

REF. Autoriza realizar llamado a licitación pública.

DECRETO ALCALDICIO N° 1863.-/

QUINCHAO, 24 de noviembre de 2020

VISTOS:

El Acta Constitutiva del Concejo Municipal de Quinchao de fecha 06.12.2016, que proclama Alcalde, y las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, Las Bases Administrativas Generales y anexos que conforman la Licitación Pública, y La Ley 19.886 de Compras Públicas y su Reglamento.

CONSIDERANDO:

1. La Solicitud de Pedido emitida por el Tesorero Municipal de fecha 21 de Septiembre de 2020 y las Bases Administrativas.
2. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 863 de fecha 23 de Octubre de 2020.
3. El Decreto Alcaldicio N° 1.742 de fecha 02 de noviembre de 2020 que llama a licitación pública, aprueba bases administrativas y designa comisión.
4. La Licitación Pública ID 3771 – 7 – L120 denominada “**Servicio de empaste de documentos contables**”.
5. El Acta de Apertura de fecha 13 de noviembre de 2020.
6. El Decreto Alcaldicio N° 1.837 de fecha 17 de Noviembre de 2020 que rechaza las ofertas presentadas.
7. La necesidad de realizar un nuevo llamado a licitación pública para lo cual se deben modificar las bases administrativas y Términos de Referencia.

DECRETO:

1. **LLAMESE** a licitación pública “Servicio de empastes documentos contables de la Dirección de Administración y Finanzas”, de acuerdo a las nuevas Bases Administrativas y Términos de Referencia de esta licitación.
2. **APRUÉBASE** las Bases Administrativas y Términos de Referencia que formarán parte de la Licitación antes señalada.
3. **DESÍGNASE** como integrantes para la comisión de apertura de la Licitación Pública a los siguientes funcionarios:

a. Sr. Mauricio Santana Díaz	Director Administración y Finanzas
b. Sr. Francisco Ruiz Uribe	Secretario Municipal – Ministro de fe
c. Sra. M ^a Eugenia Oyarzún Hormazabal	Directora de Obras
d. Sr. Diego Aguilera Martínez	Director Secplan
e. Sr. Juan Pablo Arancibia Castillo	Tesorero Municipal

ANOTESE, COMUNIQUESE A QUIEN CORRESPONDA, PUBLÍQUESE Y ARCHIVASE.-



Distribución: